

Título: NUEVAS POSICIONES EN LA EVALUACIÓN: ENTRE EL SUJETO DE APRENDIZAJE Y EL SUJETO POLÍTICO.

Autora: Adriana Barrionuevo

Eje: Políticas de formación docente.

Tipo de trabajo: Ponencia

Palabras claves: Formación docente, articulación, evaluación, estudiantes, participación política.

Resumen: Según la nueva normativa oficial, una de las funciones que deben asumir los Consejos Institucionales (CI) de los Institutos de Educación Superior (IES) es la evaluativa, la que debe llevarse a cabo, por ende, también por la participación de egresados y estudiantes, los cuales son miembros integrantes de dicho consejo. Esta disposición desplaza una exigencia pedagógica curricular ligada a contenidos, objetivos y metodologías hacia la decisión política y descentra al estudiante de la identidad de alumno aprendiz para posicionarlo como sujeto político que puede efectivamente incidir en los mecanismos de evaluación. En este artículo se pretende abordar esta coyuntura desde la democracia radical que proponen Chantal Mouffe y Ernesto Laclau, básicamente desde la afirmación de las diferencias y la articulación que puede establecerse entre las diversas posiciones.

Artículo: Desde las propuestas gubernamentales se promueven y regulan las condiciones políticas y legales para el ejercicio de la participación política entre los agentes que forman parte de las Instituciones de Educación Superior (IES). Me refiero concretamente a la conformación de Centros de Estudiantes y Consejos Institucionales (CI), éstos últimos asumiendo la figura de co-gobierno en la toma de decisiones de las instituciones. Según la nueva normativa oficial, una de las funciones que deben asumir estos Consejos Institucionales es la evaluativa, la que debe llevarse a cabo, por ende, también por la participación de egresados y estudiantes, los cuales son miembros integrantes del CI. Esta disposición desplaza una exigencia pedagógica curricular ligada a contenidos, objetivos y metodologías hacia la decisión política, tarea que no puede ser derivada a otras instituciones políticas como las gremiales, en las que suele recaer la acción colectiva. El panorama se complejiza, si tenemos en cuenta que los estudiantes tienen representación en los CI, pues se estaría produciendo un

descentramiento de la identidad del estudiante como alumno aprendiz para adoptar, además, la posición de sujeto político, lo que abre a la efectiva incidencia en los mecanismos de evaluación.

En principio habría que decir que la participación política alude a la toma de decisiones que los agentes hacen en el seno de la comunidad a la que pertenecen y que implica el ejercicio del poder sobre otros para el establecimiento de determinado proyecto que los involucra. No obstante, hay una fuerte tradición en las instituciones de formación docente que ha consolidado identidades que se afirman en la participación contributiva, es decir, en el aporte de recursos materiales y/o humanos, dependiendo de la voluntad de los afectados. En más de una ocasión, este tipo de participación forma colectivos que trabajan para suplir las deficiencias del sistema concediendo recursos, a veces en nombre de la unidad, la solidaridad y la pertenencia, entre otras apelaciones identitarias en juego.¹ El riesgo sería, entonces, que las nuevas disposiciones queden atrapadas en esta fuerte tradición de los IES, sobretudo, los de formación docente. Digo esto pensando que algunos Consejos Institucionales han delegado la tarea de evaluar a los miembros docentes de dichos consejos. Estimo que, por un lado, convierte la posibilidad de tomar decisiones políticas respecto a la evaluación, en una participación contributiva, es decir, que se dispone de los miembros del consejo como recursos humanos para realizar tareas evaluativas de orden pedagógico-burocrático, lo que no haría más que recargar de trabajo a los participantes, generar situaciones de angustia y malestar, con una consecuente desestimación de la participación en los CI.² Por otra parte, si consideramos que la participación contributiva es más bien despolitizada, la tendencia es que estos recursos queden circunscriptos con exclusividad al ámbito pedagógico. Y, si se produce tal reducción, entonces la relación docente alumnos es pedagogizada y el estudiante precisamente posicionado como alumno o aprendiz. Así, se elimina, en consecuencia, a los estudiantes del juego participativo, ya que al tomar la evaluación en el orden estrictamente pedagógico, considera en falta a los estudiantes, pues, obviamente su currículum vitae profesional no los habilita para ser evaluadores.

1 Emilio Tenti Fanfani (2004) distingue tres formas de participación en la comunidad escolar: (i) Estructural cuando se trata un equipo de factores que intervienen en la co-producción en la educación; (ii) Contributiva cuando hay aporte de dinero, trabajo, recursos y (iii) política cuando se interviene en los procesos decisionales básicos que determinan su orientación y su rumbo. que tiene que ver con la construcción y el manejo del poder en las instituciones.

Quisiera en este escrito aportar conceptos para pensar estas mutaciones institucionales para reforzar y ampliar, en el debate, la habilitación de sujetos para la participación política. Trabajaré con la idea de democracia radical de Chantal Mouffe y Ernesto Laclau, como un intento de incorporar la diferencia y la articulación entre ellas y pesar de ellas en la lucha. Chantal Mouffe abre el libro *El retorno de lo político* (1993/1999)³ con una distinción entre dos significados basándose en la etimología de la palabra, según el género del sustantivo. Por un lado “la política” remite a *polis*, que enfatiza lo común, establece un orden, cuya simbólica aparece figurada en la democracia del ágora griega. Por otra parte, la etimología alude a “lo político” como *pólemos*, que significa polémica, antagonismo, conflicto, significado a partir del cual la autora otorga a la política la especificidad del conflicto y el antagonismo. Esta afirmación es sin duda una crítica a uno de los discursos más instalados en la escuela, cuál es el de la unidad, la homogenización y el consenso como base de acuerdos: la política no busca el acuerdo en el consenso sino en el conflicto irreductible y éste es resorte de acción. La democracia, entonces, tiene en el enfrentamiento su condición de posibilidad, lo que permite que las identidades colectivas se expresen en torno a posiciones diferenciadas. Este pluralismo es el único capaz de garantizar la democracia radical, entendida como la práctica política que señala la necesidad de que las significaciones consten de múltiples aspectos, sean dispersas y se resistan al cierre permanente.

2 Las reflexiones presentadas en este escrito han sido movilizadas por la experiencia relatada por profesores miembros del Consejo Institucional de un Instituto de Formación Docente público, sin duda uno de los referentes más importante de la Provincia de Córdoba. Los docentes convocaron a una reunión inter-institucional para plantear el problema de la inclusión de estudiantes en los procesos de evaluación de profesores aspirantes a horas cátedras y, por otro lado, enfatizar en el exceso de trabajo y el desgaste que éste producía al tener que evaluar los currículum y hacer un orden de mérito. A mi juicio, la experiencia desaprovecha, pese a la buena voluntad de los docentes, la posibilidad de que la evaluación sea posicionada en un trama de participación política, quedando reducida a una participación contributiva.

3 Esta autora conforma parte de la bibliografía del Encuentro de Formación Profesional en el que se tratara particularmente el co-gobierno en los Institutos Superiores de Educación (Córdoba, 2012).

En esta línea Chantal Mouffe recupera la idea de Derrida del otro como "exterior constitutivo": Este otro siempre aparecerá como un exterior sobre el que no se puede decidir, pues no se tiene una idea acaba del mismo de modo tal que pueda ser representado al subsumirlo en una identidad conocida. Esta imposibilidad de inclusión en la unidad se debe a una suerte de incondicionalidad en el sentido de que existe un exceso de significación que no puede ser calculado. Esta diferencia que cruza e interrumpe cualquier intento de totalidad no sería una falta o una debilidad a superar, antes bien, esta imposibilidad es la posibilidad de apertura del juego democrático que desplaza identidades y posiciones en alianzas que incluyen y excluyen (1999, 15 y 16).

Si, como he señalado, política es también *polis* como espacio de lo común, entonces, cabría preguntar: ¿Cómo construir un espacio común atravesado por el conflicto? Para Ernesto Laclau "particularismo y universalismo son dos dimensiones inerradicables en la construcción de las identidades políticas" (1996, 8): Lo primero, porque permite el reconocimiento de identidades plurales y múltiples; lo segundo, porque perfila la constitución de la unidad a pesar de la diversidad. Desde esta óptica, la existencia de universales son necesarios para la política, pero hay que hacer la salvedad de que se trata de un universal relativizado redefinido como "conjunto de las demandas equivalenciales" (1996: 103). Para llegar a este concepto me remito a la definición de diccionario en la que el lexema *equivalencia* significa igualdad de dos o más cosas en valor o estimación. Esto es, (i) se prefiere el término *equivalencia* cuando se comparan elementos diversos, que conservan su particularidad; (ii) Esta igualación es arbitraria, pues no hay ningún criterio esencial que provoque la unificación. En términos políticos esto significa que (i) la diferencia se transforma en equivalencia en la medida que puede haber un reclamo unificado de sujetos diversos, por ejemplo, sujetos definidos por cuestiones de género o por la preservación del medio ambiente, pueden reunirse en el reclamo contra el capitalismo; (ii) al haberse declarado la imposibilidad de existencia de esencia alguna, la igualdad no está determinada ni sobredeterminada necesariamente por ningún elemento previo o *a priori* a la unificación, como podría ser la Patria, Dios o la Razón. La *equivalencia* está integrada por grupos que constituyen distintas plataformas de lanzamiento de las respectivas posiciones, diversas entre sí, a pesar de una exterior y relativa proximidad. El mundo de la contingencia en política queda así legitimado en tanto el universal desempeña la función de conector, unificador, articulador de las demandas. Una demanda o reclamo hegemónico se realiza mediante la articulación de las lógicas

diferentes en lógicas equivalenciales, articulación que implica un universal presente siempre como ausencia o falta, pues ninguna identidad podrá ocupar, desde sus significaciones parciales, el lugar del universal como totalidad, precisamente por la presencia de un *otro* particular que lo excede y lo determina desde fuera (Laclau, 1996, 56).

Desde el punto de vista de los contenidos no hay nada que nos permita decidir, sin embargo las instituciones permanentemente implican la toma de decisiones, entonces ¿Cómo son posibles estas decisiones? La decisión se efectiviza en el compromiso y en la apuesta a lo que se considera lo mejor, no obstante hay un margen de indecidibilidad que se localiza en el interior mismo de la razón que respalda la decisión. Por lo tanto, la decisión es algo radicalmente contingente y en una comunidad suele estar a cargo de los discursos dominantes y del sentido común que constituyen. Así, la contingencia implica que no hay normas que se sitúen más allá del poder y la fuerza, hacerlo proponiendo un ideal de transparencia racional, capaz de representar los diversos intereses, redundaría en reforzar el propio juego de poder. Considerar que las decisiones implican la hegemonía de una interpretación sobre otra, incapaz de representar a otros, en este sentido siempre hay exclusión. La idea es intentar visibilizar estas exclusiones, en tanto imposible de ser representadas, por lo tanto, indecibles, no para perseguirlas o silenciarlas, sino para ampliar el juego político con mayores alternativas de elección *hace de del concepto de indecidibilidad el motor de la deconstrucción que edifica las instituciones (Derrida, 2008)*.

Desde los conceptos desarrollados estaríamos en condiciones de afirmar que el co-gobierno implica articular, por parte de los docentes, con nuevos agentes colectivos, como ha sido el caso referido, los estudiantes en el Consejo Institucional. En esta articulación los estudiantes se incorporan como colectivo político, lo que hace variar las posiciones docente-alumno basadas en la transmisión del conocimiento. No se trata, ahora, de considerar a los estudiantes como sujetos de aprendizaje, sino como sujetos políticos, lo que revierte el binomio docente-alumno al dislocar la identidad de estos términos tan arraigado en la formación docente: el estudiante ahora es un sujeto que se posiciona en el gobierno de las instituciones que implica el poder en la toma de decisiones. Es esto lo que posibilita la equivalencia, a veces temida, entre docentes y alumnos, en la que el trayecto de formación deja de ser un asunto individual y privado para convertirse en un asunto público.

Tal vez este sea un buen momento para darle un nuevo sentido a la participación, que articula sobre reclamos que luchan por la exigencia de los recursos que deben acompañar esta circunstancia de empoderamiento de los actores de las instituciones de formación docente. Entre el individualismo paralizante y la integración en una unidad completa, es necesario orientar la acción para la articulación que permita consolidar el poder en el interior de los Institutos de Formación Docente en la participación política. Es esta formación docente normalizadora la que ha de desestabilizarse, pero no como una perspectiva teórica o metodológica que promueve investigaciones empíricas o la inclusión de la formación de sujetos críticos y la construcción de la ciudadanía como un contenido a enseñar o un objetivo a declarar en las propuestas de enseñanza. La dislocación de la identidad normalizada arraigada en los IES, es generada por un exterior constitutivo que en este caso podemos reconocer como estudiante y como una legislación proveniente de las autoridades gubernamentales con la que es necesario también articular. Sin duda, este escenario,, lejos de ser considerado como un obstáculo para la unidad y la armonía institucional, promueve la oportunidad de intervenir en las decisiones políticas de evaluación, generando alternativas para edificar instituciones capaces de ejercitar la democracia, incluso en la diferencia para lo que habría que pensar la comunidad de las instituciones no como una unidad en la que hay que confluir, sino como una comunidad que se constituye desde diferentes posiciones que pueden incluso entrar en conflicto y que es necesario articular en el pluralismo. El estudiante, en este caso no tiene porqué adecuarse a una unidad predeterminada por la institución, sino que puede dislocar las significaciones, en este caso posicionarse de sujeto de aprendizaje a sujeto político y como tal, no se encuentra delimitado por las significaciones heredadas. El docente, como tal, puede asumir este nuevo mandato de evaluar en el co-gobierno, cursando las fronteras que lo circunscriben a una identidad estrictamente pedagógica propiciando la articulación con nuevos agentes institucionales.

Bibliografía

-LACLAU, Ernesto (2000): *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*. Ed. Nueva Visión, Bs. As.

(1998): "Deconstrucción, pragmatismo y hegemonía". En Mouffe, Chantal (comp.): *Deconstrucción y pragmatismo*. Ed. Paidós

(1996): *Emancipación y diferencia*. Ed. Ariel. Argentina.

-MOUFFE, Chantal (1993/1999): *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Paidós, Barcelona.

(Comp.) (1996/1998): *Deconstrucción y Pragmatismo*. Paidós, Buenos Aires. Reimpresión 2005.

-DERRIDA, Jacques (1998): "Horizonte de pensamiento", entrevista con Catherine Paoletti. Versión digital en Derrida en Castellano: http://www.jacquesderrida.com.ar/audio/derrida_paoletti_5.htm

-TENTI FANFANI, Emilio (2004): "Notas sobre escuela y comunidad". Documento presentado en el Seminario Internacional Alianzas e Innovaciones en Proyectos Educativos de Desarrollo Local. Reflexiones desde la Iniciativa Comunidad de Aprendizaje. IPEE/UNESCO, Buenos Aires.